



**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO C-011-26 DEL 10-04-2026**

Contratante ..... : INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA  
 Nit del contratante ..... : 846.000.162-4  
 Contratista ..... : FERROMATERIALES LA 25 S.A.S/ MERY ELSY CASTRO QUINTERO  
 Identificación del contratista. . . : NIT. 901266065-9 / C.C. 41.104.587  
 Objeto del contrato. .... : SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERIA (GRIFERIAS, AMARRAS, CEMENTO BLANCO, TUBO DE PRESION, SIFONES, TOMAS CORRIENTES Y OTROS) PARA LA SEDE PRINCIPAL, SAN FERNANDO Y LUIS CARLOS GALAN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA  
 Valor del contrato. .... : \$5.924.200.00  
 Plazo inicial ..... : 06 días calendario - Desde 10-04-2026 hasta 16-04-2026  
 Código rubro presupuestal . . . : 2.1.2.02.01.003.04  
 Nombre rubro presupuestal . . : SUMINISTRO DE FERRETERIA  
 CONTABLE Fuente de recursos ..... : SGP  
 Detalles de las fuentes. .... : RECURSOS NACIONALES SEGÚN RESOLUCION 008266 24 MAR 2026

Entre los suscritos, de una parte, la **INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA** entidad pública, con domicilio principal en el municipio de PUERTO ASIS, con NIT. 846000162-4, representado por **JUAN PABLO ESCOBAR CANCHALA**, mayor de edad, de nacionalidad colombiano, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **86.059.521** de Villavicencio (Meta) conforme a Resolución de nombramiento **Res.2375 de 9 junio 2025** celebra el presente contrato en ejercicio de la facultad legal que tiene para contratar, de conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.6. del decreto 1075 de 2015 debidamente facultado para celebrar este Contrato Y, que en adelante se denominará el **CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, **FERROMATERIALES LA 25 S.A.S/ MERY ELSY CASTRO QUINTERO**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificada con **NIT. 901266065-9 / C.C. 41.104.587** quien se denominará "CONTRATISTA" y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales.

El presente contrato se adelanta en atención a:

1. Que la misión institucional requiere la prestación del servicio educativo con calidad, por ello se deben atender necesidades relacionadas con el objeto del presente contrato.
2. Que el Decreto 1075 de 2015 - artículo 2.3.1.6.3.11 establece los conceptos propios para la utilización de los recursos de los fondos de servicios educativos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional. La adquisición objeto de este contrato se encuentra inscrita en la indicada norma como concepto apto de utilización de los recursos.
3. Que según análisis de planta de cargos y funciones del personal vinculado al establecimiento educativo, se evidencia que no existe personal que pueda atender o cumplir con la actividad o actividades descritas en el presente objeto contractual y que la gestión contratada propicia acciones indispensables para asegurar el correcto funcionamiento y cumplimiento misional de la organización escolar.
4. Que el establecimiento educativo adelantó la fase de planeación de la contratación, en particular el registro de la necesidad, el plan anual de adquisiciones (PAA), el análisis de conveniencia y oportunidad suscrito en el estudio previo, análisis de riesgos, y el estudio de sector y mercado; estos documentos hacen parte del presente contrato.
5. Que el servicio a adquirir tiene respaldo en la planeación institucional, fondos de tesorería, CDP y PAA.
6. Que el contrato de "Prestación de Servicios" se encuentra consagrado en el artículo 32 numeral 3 ley 80 de 1993.
7. Que la oferta del proponente " **FERROMATERIALES LA 25 S.A.S/ MERY ELSY CASTRO QUINTERO** " resultó como elegida luego de haber cumplido el proceso de selección que corresponde al régimen especial del establecimiento educativo.
8. Que **la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA RECURSOS NACIONALES SEGÚN RESOLUCION 008266 24 MAR 2026.**

Por lo expuesto, las partes acuerdan la celebración del presente contrato, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

**1. OBJETO Y MANIFESTACION DE INDEPENDENCIA LABORAL.**

El objeto del presente contrato es:



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE PUERTO ASIS  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA DE JORNADA ÚNICA  
NIVELES PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA  
Creada por Decreto Departamental No.0163 de febrero 3 de 2003  
NIT 846000162-4 - DANE 186568003906



" SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERIA (GRIFERIAS, AMARRAS, CEMENTO BLANCO, TUBO DE PRESION, SIFONES, TOMAS CORRIENTES Y OTROS) PARA LA SEDE PRINCIPAL, SAN FERNANDO Y LUIS CARLOS GALAN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA

" la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO, LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DE PUERTO ASIS REQUIERE GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE MANTENIMIENTO, PARA LO CUAL ES INDISPENSABLE CONTAR DE MANERA OPORTUNA CON EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERIA , FACILITA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, EVALUATIVAS Y DE REGISTRO; EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERIA, PERMITEN EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS; SON FUNDAMENTALES PARA MANTENER CONDICIONES ÓPTIMAS DE LIMPIEZA, CONTRIBUYENDO AL BIENESTAR DE ESTUDIANTES, DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO."

Los servicios objeto de este contrato, los cuales se detallan a continuación, serán ejecutados por el CONTRATISTA para la institución educativa:

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% VAL	MONTO		
1	31102814	SIFÓN LAVAPLATOS RESÓRTADO CROMADO REFERENCIA: 4750	94	3,00	\$21.008,40	IVA	19%	\$11.974,79	0,00	\$63.025,21
2	31102814	CAJA 2X4 PLÁSTICA RECTANGULAR CONDUIT REFERENCIA: 10022	94	20,00	\$1.260,50	IVA	19%	\$4.789,92	0,00	\$25.210,08
3	31102814	AEROSOL PINTURA SPRAY CÔRNETA N. 39 NEGRO BRILL REFERENCIA: 3571	94	5,00	\$12.605,04	IVA	19%	\$11.974,79	0,00	\$63.025,21
4	31102814	LUA ABRACÔL N? 120 REFERENCIA: 35004	94	15,00	\$1.260,50	IVA	19%	\$3.592,44	0,00	\$18.907,56
5	31102814	LUA ABRACÔL N? 150 REFERENCIA: 35005	94	15,00	\$1.260,50	IVA	19%	\$3.592,44	0,00	\$18.907,56
6	31102814	BROCHA PUNTA VERDE 4" REFERENCIA: 7053	94	5,00	\$12.605,04	IVA	19%	\$11.974,79	0,00	\$63.025,21
7	31102814	TUBO PRESIÒN 1" RDE 21 X 6 MTS CELTA REFERENCIA: 40009	94	6,00	\$21.008,40	IVA	19%	\$23.949,58	0,00	\$126.050,42
8	31102814	TOMA DÔBLE PÔLO TIERRA MERCURY PREMIUM WHITE REFERENCIA: 5836	94	3,00	\$7.142,86	IVA	19%	\$4.071,43	0,00	\$21.428,57
9	31102814	LLAVE/VALVULA BÔLA 1" PVC LISA REFERENCIA: 62005	94	7,00	\$15.546,22	IVA	19%	\$20.676,47	0,00	\$108.823,53
10	31102814	LLAVE JARDIN ESFERA DE 1/2" CÔRNETA REFERENCIA: 4592	94	2,00	\$15.126,05	IVA	19%	\$5.747,90	0,00	\$30.252,10
11	31102814	CABLE DUPLEX N. 2 X 12 BLANCO CENTELSA X METRO REFERENCIA: 1776	94	4,00	\$5.462,18	IVA	19%	\$4.151,26	0,00	\$21.848,74
12	31102814	SOLDADURA/ PEGANTE PVC 1/64 CELTA REFERENCIA: 17020	94	1,00	\$6.722,69	IVA	19%	\$1.277,31	0,00	\$6.722,69
13	31102814	SILICÒNA ACETATO ALTA TEMPERATURA ROJO,GRIS,NEGRO REFERENCIA: 7138	94	5,00	\$9.243,70	IVA	19%	\$8.781,51	0,00	\$46.218,49
14	31102814	NUMETRIN (VENENO) X LITRO REFERENCIA: 7533	94	1,00	\$65.000,00				0,00	\$65.000,00
15	31102814	LORSBAN (VENENO) X KILO REFERENCIA: 7534	94	3,00	\$35.000,00				0,00	\$105.000,00



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO**  
**MUNICIPIO DE PUERTO ASIS**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA DE JORNADA ÚNICA**  
**NIVELES PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA**  
**Creada por Decreto Departamental No.0163 de febrero 3 de 2003**  
**NIT 846000162-4 - DANE 186568003906**



16	31102814	AEROSOL ALUMINIO REFERENCIA: 08319	94	3,00	\$12.605,04	IVA	19%	\$7,184.87	0,00	\$37.815,13
17	31102814	VALVULA DE PIE TP GRANADA CANASTA BRONCE 2" REFERENCIA: 64008	94	2,00	\$79.831,93	IVA	19%	\$30,336.13	0,00	\$159.663,87
18	31102814	LLAVE/VALVULA BOLA PVC 2" LISA REFERENCIA: 3130	94	2,00	\$23.529,41	IVA	19%	\$8,941.18	0,00	\$47.058,82
19	31102814	ALAMBRE/CABLE CENTELSA N. 12 NEGRO REFERENCIA: 100131	94	200,00	\$2.352,94	IVA	19%	\$89,411.76	0,00	\$470.588,24
20	31102814	ADAPTADOR MAÑO PRESION DE 2" REFERENCIA: 40081	94	5,00	\$3.781,51	IVA	19%	\$3,592.44	0,00	\$18.907,56
21	31102814	CAJA 4 BREAKER CIRCUITOS METALICA REFERENCIA: 10062	94	3,00	\$26.890,76	IVA	19%	\$15,327.73	0,00	\$80.672,27
22	31102814	SIFON FLEXIBLE LAVAMANOS 1-1/4 BLANCO REFERENCIA: 4749	94	5,00	\$16.806,72	IVA	19%	\$15,966.39	0,00	\$84.033,61
23	31102814	SIFON FLEXIBLE LAVA PLATOS DOBLE 4 REFERENCIA: 3092	94	7,00	\$23.529,41	IVA	19%	\$31,294.12	0,00	\$164.705,88
24	31102814	BREAKER 30 AMPERIOS LUMINEX REFERENCIA: 10089	94	3,00	\$21.008,40	IVA	19%	\$11,974.79	0,00	\$63.025,21
25	31102814	CHAZO PLASTICO 1/4 ALETA HERMUNDY REFERENCIA: 112042	94	100,00	\$84,03	IVA	19%	\$1,596.64	0,00	\$8.403,36
26	31102814	CHAZO PLASTICO 1/4 ALETA HERMUNDY REFERENCIA: 112042	94	100,00	\$84,03	IVA	19%	\$1,596.64	0,00	\$8.403,36
27	31102814	LLAVE BOLA GRINACA - GRIFO-REGISTRO 1/2 REFERENCIA: 26016	94	5,00	\$12.605,04	IVA	19%	\$11,974.79	0,00	\$63.025,21
28	31102814	AEROSOL PINTURA SPRAY CORNETA N. 39 NEGRO BRILL REFERENCIA: 3571	94	2,00	\$12.605,04	IVA	19%	\$4,789.92	0,00	\$25.210,08
29	31102814	CINTA DOBLE FAZ BLANCA 24MM X 2M 3M REFERENCIA: 3578	94	5,00	\$5.882,35	IVA	19%	\$5,588.24	0,00	\$29.411,76
30	31102814	GANCHO ADHESIVO MEDIANO X 150 REFERENCIA: 7504	94	15,00	\$504,20	IVA	19%	\$1,436.97	0,00	\$7.563,03
31	31102814	PUNTILLA CLAVO ACERO LISO 1" X UNIDAD REFERENCIA: 09023	94	30,00	\$42,02	IVA	19%	\$239.50	0,00	\$1.260,50
32	31102814	BREAKER 20 AMPERIOS LUMINEX REFERENCIA: 10086	94	1,00	\$12.605,04	IVA	19%	\$2,394.96	0,00	\$12.605,04
33	31102814	REGULADOR DE GAS REFERENCIA: 80001	94	3,00	\$11.764,71	IVA	19%	\$6,705.88	0,00	\$35.294,12
34	31102814	CINTA MULTI SEAL ALUMINIO 10 CMS X 10 MT X METRO REFERENCIA: 6920	94	50,00	\$10.084,03	IVA	19%	\$95,798.32	0,00	\$504.201,68
35	31102814	INVERCRYL X 450 GR REFERENCIA: 6885	94	2,00	\$15.546,22	IVA	19%	\$5,907.56	0,00	\$31.092,44
36	31102814	BOMBILLO LED 40W E27 MERCURY REFERENCIA: 0083	94	10,00	\$23.529,41	IVA	19%	\$44,705.88	0,00	\$235.294,12
37	31102814	LLAVE/VALVULA BOLA 1/2" 1000 LBRS ANOXIDABLE REFERENCIA: 99414	94	3,00	\$24.369,75	IVA	19%	\$13,890.76	0,00	\$73.109,24
38	31102814	CANCAMO ABIERTO 1 1/4" REFERENCIA: 0921	94	4,00	\$420,17	IVA	19%	\$319.33	0,00	\$1.680,67
39	31102814	DISCO CORTE METAL DEWALT DE 7" REFERENCIA: 0256	94	2,00	\$9.243,70	IVA	19%	\$3,512.61	0,00	\$18.487,39
40	31102814	CHAZO PLASTICO 1/4 ALETA HERMUNDY REFERENCIA: 112042	94	100,00	\$84,03	IVA	19%	\$1,596.64	0,00	\$8.403,36
41	31102814	ALAMBRE/CABLE CENTELSA N. 12 BLANCO REFERENCIA: 100130	94	50,00	\$2.352,94	IVA	19%	\$22,352.94	0,00	\$117.647,06
42	31102814	INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE BLANCO 1182-01 MERCURY ET108 REFERENCIA: 5916	94	3,00	\$10.504,20	IVA	19%	\$5,987.39	0,00	\$31.512,61
43	31102814	PIE AMIGO DE VENA 6" X 8" BLANCO REFERENCIA: 28004	94	10,00	\$5.882,35	IVA	19%	\$11,176.47	0,00	\$58.823,53



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE PUERTO ASIS  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA DE JORNADA ÚNICA  
NIVELES PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA  
Creada por Decreto Departamental No.0163 de febrero 3 de 2003  
NIT 846000162-4 - DANE 186568003906



44	31102814	UNIÓN PRESIÓN DE 1" REFERENCIA: 40030	94	5,00	\$1.260,50	IVA	19%	\$1.197,48	0,00	\$6.302,52
45	31102814	CABLE FÓRRADO 1/2 GUAYA ENCAUCHETADA X MTS REFERENCIA: 1687	94	80,00	\$3.361,34	IVA	19%	\$51.092,44	0,00	\$268.907,56
46	31102814	TORNILLO DRYWALL AW RO 6 X 1-1/4" REFERENCIA: 112016	94	100,00	\$84,03	IVA	19%	\$1.596,64	0,00	\$8.403,36
47	31102814	MANILA/SOGA, CUERDA MATIZADA # 4 CALIBRE X 250 MTS REFERENCIA: 5170	94	10,00	\$1.092,44	IVA	19%	\$2.075,63	0,00	\$10.924,37
48	31102814	TEE PRESIÓN DE 3/4 REFERENCIA: 40028	94	1,00	\$1.260,50	IVA	19%	\$239,50	0,00	\$1.260,50
49	31102814	PERRO PARA CABLE 1/4 REFERENCIA: 7371	94	3,00	\$2.521,01	IVA	19%	\$1.436,97	0,00	\$7.563,03
50	31102814	TENSOR ACOMETIDA MO-BIF PEO 10-4 AWG REFERENCIA: 5782	94	2,00	\$2.521,01	IVA	19%	\$957,98	0,00	\$5.042,02
51	31102814	PERRO PARA CABLE 1/4 REFERENCIA: 7371	94	4,00	\$2.521,01	IVA	19%	\$1.915,97	0,00	\$10.084,03
52	31102814	PUNTILO CLAVO ACERO LISO 2" X LIBRA REFERENCIA: 09018	94	2,00	\$10.924,37	IVA	19%	\$4.151,26	0,00	\$21.848,74
53	31102814	VALVULA DE PIE TP GRANADA CANASTILLA BRONCE 1" REFERENCIA: 64005	94	2,00	\$63.025,21	IVA	19%	\$23.949,58	0,00	\$126.050,42
54	31102814	LIMA BELLOTA 6CM REFERENCIA: 06125	94	1,00	\$5.042,02	IVA	19%	\$957,98	0,00	\$5.042,02
55	31102814	LLAVE JARDIN ESFERA DE 1/2" CÓNETA REFERENCIA: 4392	94	2,00	\$14.285,71	IVA	19%	\$5.428,57	0,00	\$28.571,43
56	31102814	TUBO PRESIÓN 3/4 RDE 11X6 MTS RALCO REFERENCIA: 40038	94	1,00	\$16.386,55	IVA	19%	\$3.113,45	0,00	\$16.386,55
57	31102814	SONDA MANUAL CON MANGO PRETUL (DESTAPACA?OS) 7,6 X 1/4 REFERENCIA: 0777	94	1,00	\$50.420,17	IVA	19%	\$9.579,83	0,00	\$50.420,17
58	31102814	GRIFO STEFANIA REFERENCIA: 4240	94	2,00	\$14.285,71	IVA	19%	\$5.428,57	0,00	\$28.571,43
59	31102814	VALVULA GRANADA BRONCE DE PIE 1" MALLA O CANASTA REFERENCIA: 1912	94	1,00	\$27.731,09	IVA	19%	\$5.268,91	0,00	\$27.731,09
60	31102814	BENJAMIN CON CADENA IMAR NAL REFERENCIA: 10 020	94	5,00	\$3.781,51	IVA	19%	\$3.592,44	0,00	\$18.907,56
61	31102814	TOMA DOBLE INTEGRAL C/POLO A TIERRA SPAZ REFERENCIA: 2334	94	6,00	\$7.142,86	IVA	19%	\$8.142,86	0,00	\$42.857,14
62	31102814	CINTA TEFLÓN 3/4X15M INDUSTRIAL REFERENCIA: 44040	94	1,00	\$3.361,34	IVA	19%	\$638,66	0,00	\$3.361,34
63	31102814	DURITA REFERENCIA: 74005	94	5,00	\$840,34	IVA	19%	\$798,32	0,00	\$4.201,68
64	31102814	TEE PRESIÓN DE 3/4 REFERENCIA: 40028	94	1,00	\$1.260,50	IVA	19%	\$239,50	0,00	\$1.260,50
65	31102814	UNIÓN PRESIÓN 3/4" REFERENCIA: 7267	94	1,00	\$1.260,50	IVA	19%	\$239,50	0,00	\$1.260,50
66	31102814	INTERRUPTOR SENCILLO GALICA 2 REFERENCIA: 2874	94	1,00	\$7.142,86	IVA	19%	\$1.357,14	0,00	\$7.142,86
67	31102814	CABLE 7 HILOS N.8 COLORES REFERENCIA: 4700	94	2,00	\$7.563,03	IVA	19%	\$2.873,95	0,00	\$15.126,05
68	31102814	TOMA - INTERRUPTOR MERCURY BLANCO REFERENCIA: 5839	94	3,00	\$8.403,36	IVA	19%	\$4.789,92	0,00	\$25.210,08
69	31102814	BUJE/REDUCC PRESIÓN SOLDADO 3/4 X 1/2" REFERENCIA: 40095	94	1,00	\$672,27	IVA	19%	\$127,73	0,00	\$672,27
70	31102814	TUBO PRESIÓN 3/4" RDE 21 X 6 MTS CELTA REFERENCIA: 40004	94	3,00	\$12.605,04	IVA	19%	\$7.184,87	0,00	\$37.815,13
71	31102814	TUBO PRESIÓN 1/2" RDE 13,5 PVC -GERFOR REFERENCIA: 40003	94	2,00	\$11.764,71	IVA	19%	\$4.470,59	0,00	\$23.529,41
72	31102814	GRIFO CROMO METALICO PESADO CHAPOLA METALICA UDUKE REFERENCIA: 6917	94	1,00	\$12.605,04	IVA	19%	\$2.394,96	0,00	\$12.605,04



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO**  
**MUNICIPIO DE PUERTO ASIS**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA DE JORNADA ÚNICA**  
**NIVELES PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA**  
**Creada por Decreto Departamental No.0163 de febrero 3 de 2003**  
**NIT 846000162-4 - DANE 186568003906**



73	31162814	SIFÓN FLEXIBLE CON CANASTA 4" CROMADO -DESAGUE REFERENCIA: 4164	94	1,00	\$23.529,41	IVA	19%	\$4,470.59	0,00	\$23.529,41
74	31162814	LLAVE/VALVULA BOLA 1/2" 1000 LBRS A INOXIDABLE REFERENCIA: 99414	94	1,00	\$22.689,08	IVA	19%	\$4,310.92	0,00	\$22.689,08
75	31162814	TAPÓN PRESIÓN ROSCADO 1/2 REFERENCIA: 40044	94	8,00	\$840,34	IVA	19%	\$1,277.31	0,00	\$6.722,69
76	31162814	BRAZO DE METAL Y PLATILLO REFERENCIA: 61006	94	1,00	\$8.403,36	IVA	19%	\$1,596.64	0,00	\$8.403,36
77	31162814	TEE PVC 1/2 CRUCETA DE 4 VIAS ESTRUCTURAL REFERENCIA: 7061	94	3,00	\$10.924,37	IVA	19%	\$6,226.89	0,00	\$32.773,11
78	31162814	RACOR MANGUERA PLÁSTICO NARANJA RIÓPLAST REFERENCIA: 04017	94	5,00	\$1.680,67	IVA	19%	\$1,596.64	0,00	\$8.403,36
79	31162814	TEE PRESIÓN DE 1/2" REFERENCIA: 40027	94	9,00	\$840,34	IVA	19%	\$1,436.97	0,00	\$7.563,03
80	31162814	ACRILICA NEGRO BRILLANTE (BLACK) N. 39 - AERÓSOL REFERENCIA: 08224	94	5,00	\$12.605,04	IVA	19%	\$11,974.79	0,00	\$63.025,21
81	31162814	CODO PRESIÓN 1/2 REFERENCIA: 40014	94	10,00	\$840,34	IVA	19%	\$1,596.64	0,00	\$8.403,36
82	31162814	CHAZO EXPANSIVO ZINCADO 1/4 X 1-3/8 REFERENCIA: 1913	94	10,00	\$1.512,61	IVA	19%	\$2,873.95	0,00	\$15.126,05
83	31162814	BROCA BARRACUDA 3/8 X 8 BERBQUI REFERENCIA: 0114	94	5,00	\$11.764,71	IVA	19%	\$11,176.47	0,00	\$58.823,53
84	31162814	TEE PRESIÓN DE 3/4 REFERENCIA: 40028	94	15,00	\$1.260,50	IVA	19%	\$3,592.44	0,00	\$18.907,56
85	31162814	BUJE/REDUC PRESIÓN 3/4 X 1/2 REFERENCIA: 4 0029	94	10,00	\$588,24	IVA	19%	\$1,117.65	0,00	\$5.882,35
86	31162814	ADAPTADOR MACHO PRESIÓN 1/2" REFERENCIA: 2751	94	2,00	\$588,24	IVA	19%	\$223.53	0,00	\$1.176,47
87	31162814	SÓLDADURA PVC VERDE 1/8 REFERENCIA: 7400	94	3,00	\$43.277,31	IVA	19%	\$24,668.07	0,00	\$129.831,93
88	31162814	LAMPARA LED 24 W DE INCRUSTAR REFERENCIA: 3198	94	6,00	\$29.411,76	IVA	19%	\$33,529.41	0,00	\$176.470,59
89	31162814	LAMPARA SOBREPONER 18 W O REFERENCIA: 4965	94	4,00	\$15.126,05	IVA	19%	\$11,495.80	0,00	\$60.504,20
90	31162814	ALAMBRE/CABLE COBRE CENTELSA N. 14 ROJO REFERENCIA: 100128	94	80,00	\$1.596,64	IVA	19%	\$24,268.91	0,00	\$127.731,09
91	31162814	VINILO SUPERLAVABLE BLANCO HUESO X GALÓN REFERENCIA: 08268	94	1,00	\$67.226,89	IVA	19%	\$12,773.11	0,00	\$67.226,89
92	31162814	KORAZA OCRE PINTUCO X GALÓN REFERENCIA: 7535	94	1,00	\$121.848,74	IVA	19%	\$23,151.26	0,00	\$121.848,74
93	31162814	LIJA ABRACOL N7 60 REFERENCIA: 35001	94	15,00	\$1.680,67	IVA	19%	\$4,789.92	0,00	\$25.210,08
94	31162814	THINER BÓTELLA REFERENCIA: 37002	94	2,00	\$8.403,36	IVA	19%	\$3,193.28	0,00	\$16.806,72

Notes:

--

Subtotal:	\$5.005.462,18
Cargos:	\$0,00
Descuento:	\$0,00
IVA:	\$918.737,87
Total:	\$5.924.200,05

SON: (cinco millones novecientos veinticuatro mil doscientos pesos cinco centavos)

CUFE: eaa7ea7e0614ac2bb16c306885937825ffdbba26caa9c4274ca1ebdb646772d5c38ce393cd4cc7d5b0500acfecc48#0



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE PUERTO ASIS  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA DE JORNADA ÚNICA  
NIVELES PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA  
Creada por Decreto Departamental No.0163 de febrero 3 de 2003  
NIT 846000162-4 - DANE 186568003906



NOTA: Todos los valores expresados en el cuadro anterior, incluyen todos los impuestos y demás costos.

El valor total del contrato, incluyendo todos los costos e impuestos, es de: CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MLC (\$5.924.200.00)

El CONTRATISTA acepta cumplir sus obligaciones autónomamente por cuenta y riesgo propio, en pleno ejercicio de independencia laboral, por lo cual asume el pago de la seguridad social y parafiscales que corresponda a su condición de empleador o la que aplique a su tipo de organización y actividades económicas.

## 2. PLAZO.

El presente contrato tendrá como plazo el indicado seguidamente: **Inicia 10-04-2026, termina 16-04-2026. Tiempo total 06 días calendario** incluidas fecha de firma y terminación.

## 3. OBLIGACIONES Y DERECHOS.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA (Aplicables según el objeto contractual)

1. Asumir los costos imputables a la legalización del contrato.
2. Realizar oportunamente y en calidad de empleador o independiente, según sea el caso, los pagos que corresponden al sistema de seguridad social y parafiscales.
3. Entregar el servicio objeto del contrato en el plazo y lugar indicado.
4. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los documentos de la planeación de la contratación y en los documentos de convocatoria (invitación o solicitud), propuesta y adjudicación.
5. Cumplir con la normativa asociada a labores particulares del servicio.
6. Garantizar la calidad del servicio realizado.
7. Responder por los efectos negativos derivados de la entrega del servicio contratado, si se presentara algún requerimiento al respecto o cuando no se cumplan las especificaciones técnicas establecidas previamente.
8. Responder oportunamente a los reclamos y/o consultas presentadas por el CONTRATANTE.
9. Garantizar que los bienes, si hicieran parte del objeto contractual, y la labor aplicada en la ejecución del servicio son los adecuados e incluyen todos los gravámenes y costos.
10. Entregar con garantía de funcionamiento los medios, suministros o dispositivos que así lo precisen, siempre que hagan parte del objeto contractual.
11. Realizar oportunamente los cambios requeridos según observaciones de la supervisión cuando la entrega no se ajuste a documentos técnicos definidos previamente.
12. Cumplir con obligaciones laborales, de afiliación a seguridad social y parafiscales con respecto al personal requerido para la prestación del servicio.
13. Cumplir con certificaciones específicas asociadas al servicio contratado cuando estas sean requeridas.
14. Si la prestación del servicio se realiza en las instalaciones de la Institución Educativa, mantener aseados y en condiciones seguras los sitios en donde se cumple la labor.
15. Informar oportunamente al CONTRATANTE, novedades y cambios en sus datos de contacto y tributarios.
16. Garantizar la protección de datos de acuerdo a la ley.
17. Para los contratos de prestación de servicios en los que el CONTRATANTE ponga a disposición del CONTRATISTA, insumos, suministros, herramientas, dotación, etc, necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, el CONTRATISTA será responsable de estos. En caso de pérdida de algo de lo acá establecido, el CONTRATISTA acepta realizar la correspondiente reposición.
18. En las situaciones en las que sea necesario por la naturaleza del servicio, informar al CONTRATANTE sobre las condiciones especiales de cuidado de los elementos intervenidos.
19. Presentar informe de actividades.
20. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.
21. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales según corresponda a sus obligaciones de ley.
22. Comunicar al supervisor del contrato cualquier novedad jurídica, económica, ambiental o de cualquier índole que afecte el cumplimiento del contrato.
23. Elaborar y presentar los documentos de cobro correspondientes a su régimen tributario.
24. Cumplir con obligaciones que, en materia ambiental, técnica y demás, correspondan a la prestación del servicio.



**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

#	Descripción
1	SUMINISTRAR A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, ELEMENTOS DE BUENA CALIDAD Y EN PERFECTAS CONDICIONES A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

**DERECHOS DEL CONTRATISTA**

1. Recibir oportunamente la remuneración pactada.
2. Obtener respuesta oportuna a inquietudes presentadas por escrito según medios indicados en el presente contrato.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**

1. Llevar registro, control y seguimiento del objeto contractual.
2. Adelantar informes de supervisión e incluir en estos el respectivo recibido a satisfacción.
3. Realizar los pagos acordados previo cumplimiento de requisitos.
4. Dar oportuna respuesta a comunicaciones del CONTRATISTA.
5. Solicitar por escrito al CONTRATISTA el reemplazo o reposición de elementos cuando esto sea requerido.
6. Permitir el acceso del CONTRATISTA a los espacios requeridos para la ejecución del objeto contractual.
7. Entregar al CONTRATISTA planos, diseños y estudios que correspondan al desarrollo del servicio, siempre que sea requerido.

**DERECHOS DEL CONTRATANTE**

1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal (CONTRATANTE) de manera legal o contractual.
2. Ser informado oportunamente sobre cualquier cambio en la cadena de suministro de bienes requeridos en la prestación del servicio o dificultad con la mano de obra, cuando ello pueda afectar la realización de esta.

**4. VALOR E INFORMACION PRESUPUESTAL.**

El valor del presente contrato es de QUINCE MILLONES PESOS MLC (\$15.000.000.00) incluyendo impuestos y está respaldado en recursos de tesorería y así mismo con suficiencia en:

- Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) : **ST-019-26** de fecha: **10-04-2026**.
- Necesidad indicada en plan anual de adquisiciones, código(s): **39121321**.
- Registro presupuestal número : **ST-019-26**.
- Fecha del registro presupuestal : **10-04-2026**
- Valor del registro presupuestal. : **\$5.924.200.00**

**5. FORMA DE PAGO.**

Los pagos en este contrato se harán según la siguiente programación y requisitos:

#	Descripción
1	UN UNICO PAGO

El pago procederá previa presentación de:

- Evidencia de pagos, al día, de aportes al sistema de seguridad social, y de pagos de parafiscales si aplica. Esta evidencia será según el tipo de afiliación del CONTRATISTA (independiente u organización) y en todo caso sobre la base adecuada para el periodo de pago correspondiente.
- Informe de actividades o detalle de gestión realizada en la respectiva factura o documento de cobro.
- Factura electrónica o documento de cobro que corresponda según el régimen tributario indicado en el registro tributario del CONTRATISTA.
- Informe de supervisión en donde se indique recibo a satisfacción y aprobación del documento de cobro respectivo para cada periodo.
- Certificación bancaria de un producto activo a nombre del CONTRATISTA.

**6. GARANTIA.**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE PUERTO ASIS  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA DE JORNADA ÚNICA  
NIVELES PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA  
Creada por Decreto Departamental No.0163 de febrero 3 de 2003  
NIT 846000162-4 - DANE 186568003906



De conformidad con el artículo 7 de la 1150 de 2007, las garantías no son exigibles en los contratos cuyo valor sea inferior a mínima cuantía la cual es equivalente al 10% de la menor cuantía; para el caso del establecimiento educativo el límite de mínima cuantía corresponde a 28 SMLV (párrafo 5, literal b, numeral 2, artículo 2 ley 1150 de 2007).

En el presente contrato no es aplicable la solicitud de garantías.

#### 7. INDEMNIDAD.

El CONTRATISTA mantendrá indemne a la institución educativa (CONTRATANTE) contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y terminado este, hasta la liquidación definitiva del contrato. El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad de todas las acciones derivadas del objeto contractual.

#### 8. CAUSALES DE TERMINACION Y/O SUSPENSION. CESION.

El presente contrato podrá darse por terminado por: - circunstancias de fuerza mayor. - caso fortuito. - por vencimiento del plazo de ejecución. - por mutuo acuerdo entre las partes. - por cumplimiento del objeto contractual. - en forma unilateral por parte del CONTRATANTE, conforme a las causales establecidas en la ley.

#### SUSPENSION.

Se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta por parte del ordenador del gasto (CONTRATANTE) y el CONTRATISTA, en la que conste tal evento, previa justificación del supervisor.

#### CESION.

- El presente contrato NO podrá ser cedido en todo o en parte.

#### 9. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

En el evento en que se presenten diferencias entre las partes con ocasión de la celebración del presente contrato, sean de su ejecución, desarrollo, interpretación, prórroga, terminación, liquidación o cualquier otra controversia relacionada con el contrato, las partes acudirán a la conciliación y a los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley. De no poder solucionar las controversias en forma directa se acudirá a la jurisdicción contenciosa.

#### 10. CLAUSULA PENAL.

El CONTRATISTA se obliga para con la institución educativa (CONTRATANTE) a pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de pago de perjuicios por incumplimiento total de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere. El procedimiento para hacer efectiva la sanción prevista en la presente cláusula, será el establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes con la materia.

#### 11. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Forman parte integral del presente contrato y obligan jurídicamente a las partes, los siguientes documentos:

1. Estudio de sector y mercado.
2. Análisis de riesgos.
3. Estudio previo que incluya mención de inexistencia de personal en planta de cargos.
4. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP).
5. Registro presupuestal (RP).
6. Invitación pública o Solicitud para presentar propuesta.
7. Oferta seleccionada con sus anexos y documentos habilitantes.
8. Póliza y su aprobación (si esta fue requerida).
9. Los demás documentos relacionados con la celebración del presente contrato.
10. Constancias sobre idoneidad, experiencia y competencia del CONTRATISTA.

#### 12. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO

##### REQUISITOS

- Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes intervinientes.
- Para la ejecución se requiere: - Registro presupuestal (RP). - Aprobación de garantía (si fue requerida). - Verificación de vigencia, afiliación y/o aportes del CONTRATISTA en el sistema de seguridad social según corresponda con sus obligaciones. - Suscripción de acta de inicio.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE PUERTO ASIS  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA DE JORNADA ÚNICA  
NIVELES PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA  
Creada por Decreto Departamental No.0163 de febrero 3 de 2003  
NIT 846000162-4 - DANE 186568003906



#### LUGAR DE ENTREGA Y EJECUCION

- La ubicación para la ejecución del objeto de este contrato y la entrega de sus bienes y/o servicios, es la siguiente:

#### INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA PUERTO ASIS -PUTUMAYO

##### 13. DECLARACIONES.

Los intervinientes declaran que existe acuerdo para el presente contrato, en consecuencia, expresan que: se conoce, comprende y acepta lo estipulado en este documento contractual y los que lo integran. La interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.

En particular, el CONTRATISTA deja constancia de las siguientes declaraciones:

- Que conoce y acepta los documentos del proceso y por tanto asume las obligaciones manifiestas en el objeto contractual.
- Que cuenta con la capacidad jurídica y facultad e idoneidad para suscribir el presente contrato.
- Que se encuentra activo y a paz y salvo en el sistema de seguridad social, de conformidad con el régimen que aplique para su afiliación.
- Que acepta el valor acordado, el cual incluye costos y gastos imputables al desarrollo del objeto.
- Que acepta su independencia y autonomía en el cumplimiento de sus actividades.
- Que ha leído y acepta las cláusulas, compromisos y acuerdos del presente contrato.
- Que autoriza el manejo y tratamiento de datos de conformidad con la ley 1581 de 2012. Esta autorización aplica para el manejo de información personal y del contrato en plataformas como SECOP II y demás remisiones de datos que deba hacer el establecimiento educativo en atención a cumplimiento de entrega de reportes.
- Que su patrimonio y recursos provienen de fuentes lícitas, igualmente será la destinación de los ingresos percibidos.
- Que si para el desarrollo del presente objeto contractual se requiere personal adicional deberá ser tratado y autorizado por el supervisor del contrato; en este caso se compromete a la contratación de este, asegurando el cumplimiento de criterios normativos, sin que esto implique un mayor valor del presente contrato.
- Con la suscripción de este contrato se reitera bajo la gravedad de juramento que en calidad de contratista no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 8º adicionado por el literal "j" del artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y 9º de la Ley 80 de 1993, ni en ninguna otra establecida en la ley.
- Que se determina como domicilio contractual de recibo de información y notificaciones, para cada interviniente en el presente documento, el indicado al pie de las firmas.

##### 14. NOTIFICACIONES.

De conformidad con el artículo 56 del código contencioso de procedimiento administrativo, las comunicaciones y notificaciones que el establecimiento educativo (CONTRATANTE) deba dirigir al CONTRATISTA, en desarrollo del presente contrato podrán ser dirigidas vía correo electrónico, para lo cual se accederá al indicado en hoja de vida u documentos presentados por el CONTRATISTA. La notificación electrónica se acepta por las partes con la suscripción del presente contrato. Lo anterior sin perjuicio de los otros medios de notificación enunciados en el Capítulo V del Título III del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. El CONTRATANTE recibirá notificaciones en el correo electrónico institucional indicado al pie de la firma del presente documento o en la dirección física de la sede principal, igualmente indicada al pie de la firma.

##### 15. SUPERVISION.

La supervisión y seguimiento de obligaciones según el objeto contractual del presente documento, estará a cargo de: "JUAN PABLO ESCOBAR CANCHALA" con identificación: "86.059.521".

Las partes manifiestan que aceptan todas las estipulaciones y condiciones pactadas en el presente documento, el cual es dado en "Puerto Asís, Putumayo" y proceden a firmar.

#### FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE PUERTO ASIS  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA DE JORNADA ÚNICA  
NIVELES PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA  
Creada por Decreto Departamental No.0163 de febrero 3 de 2003  
NIT 846000162-4 - DANE 186568003906



**JUAN PABLO ESCOBAR CANCHALA**  
C.C. N° 86.059.521 de Villavicencio (Meta)  
Rector - Ordenador del gasto  
[rector@iest.edu.co](mailto:rector@iest.edu.co)  
Calle 10 N° 32-99 BRR Alvernia

**FERROMATERIALES LA 25 S.A.S/ MERY ELSY CASTRO QUINTERO**  
NIT. 901266065-9 / C.C. 41.104.587  
Número móvil: **3122435433**  
Correo electrónico: [Ferromaterialesla25sas@gmail.com](mailto:Ferromaterialesla25sas@gmail.com)  
CLL 10 N° 20-50 BRR LUIS CARLOS GALAN

Este documento fue elaborado por:  
**JUAN PABLO ESCOBAR CANCHALA,**  
Rector

